

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

31820 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. María Reynolds Martínez, en nombre y representación de DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 22 de mayo de 2017 y figura registrado con el número 1/422/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 22 de mayo de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170039301-1